

RESUMEN EJECUTIVO
DGE-AI-FOFM-0097-INF/25

PRIMER SEGUIMIENTO A LA “AUDITORÍA OPERACIONAL A LA CONVOCATORIA I/2023 VALORADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE), GESTION 2023”, CON CITE: DGE-AI-HVA-0107-INF/24

Antecedentes:

El presente trabajo fue realizado bajo los lineamientos establecidos en el artículo primero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997 correspondiente al “Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones”, emitido por la Contraloría General del Estado.

Actividades Programadas en la Planificación Operativa Anual de la Unidad de Auditoría Interna gestión 2025 del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) y Memorandum de asignación de funciones DGE-AI-FOFM-0016-MEM/25, se efectuó el Primer Seguimiento a la “AUDITORÍA OPERACIONAL A LA CONVOCATORIA I/2023 VALORADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE), GESTIÓN 2023”, remitido con cite: DGE-AI-HVA-0107-INF/24.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD

Institución: El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua del Estado Plurinacional de Bolivia, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 que tiene la finalidad de promover, administrar y otorgar recursos financieros para el manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, conservación de los bosques y suelos forestales, recuperación de suelos degradados en áreas forestales, manejo integral del fuego.

Entidades sobre las que ejerce Tuición: Ninguna.

En este sentido, corresponde dar a conocer los resultados al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) respecto a:

RESULTADOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Sobre lo expuesto en el numeral IV Conclusión del seguimiento, se establece que las recomendaciones del informe de referencia tienen el siguiente grado de cumplimiento:

Observación realizada por la U.A.I.	Calificación
Incumplimiento al plazo de publicación de convocatoria conforme programación en el POA	CUMPLIDA
Deficiencias en el Informe de Disponibilidad de Recursos Financieros	CUMPLIDA
Falta de Uniformidad en el Formulario de “Requisitos y Valoración del ITCP”	CUMPLIDA
Deficiencias en el archivo de la documentación generada en la etapa de valoración del ITCP	CUMPLIDA

Es cuanto informamos para fines consiguientes.



FOFMpamt

Cc/ Arch UAI/pág. Web FONABOSQUE


Pablo O. Flores Meneses
AUDITOR INTERNO
CAUB-4121 / CAULP-1999
FONABOSQUE

La Paz, 16 de octubre de 2025